

RÈSOLUCION No. IG-RL-84- 2385

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de diciembre de 1.984 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía EMPACADORA TROPICAL COMPANIA LIMITADA "en liquidación";

QUE el señor Jorge Aguirre Falconí, en su calidad de Presidente de la citada Compañía y con el patrocinio del señor abogado Manuel Rodríguez Morales, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General de Socios de la Compañía EMPACADORA TROPICAL COMPANIA LIMITADA "en liquidación", reunida el 12 de Noviembre de 1.984, acordó reactivar la sociedad, fijando un nuevo plazo de duración y reformar sus estatutos sociales;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-DISLIQ-84-484 del 27 de diciembre de 1.984.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía EMPACADORA TROPICAL COMPANIA LIMITADA "en liquidación"; b) La fijación del nuevo plazo de duración de la Compañía, que será de treinta años a partir del 24 de junio de 1.984; y, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domi

/....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

Foja 2 de 2

2385

REF: Res. IG-RL-84

GIA: EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"

304/1984
PUB/Res. del 11 de diciembre de 1.984, que será elaborado por
este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1.984, tome nota de haber sido aprobada esta reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma de estatutos, mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

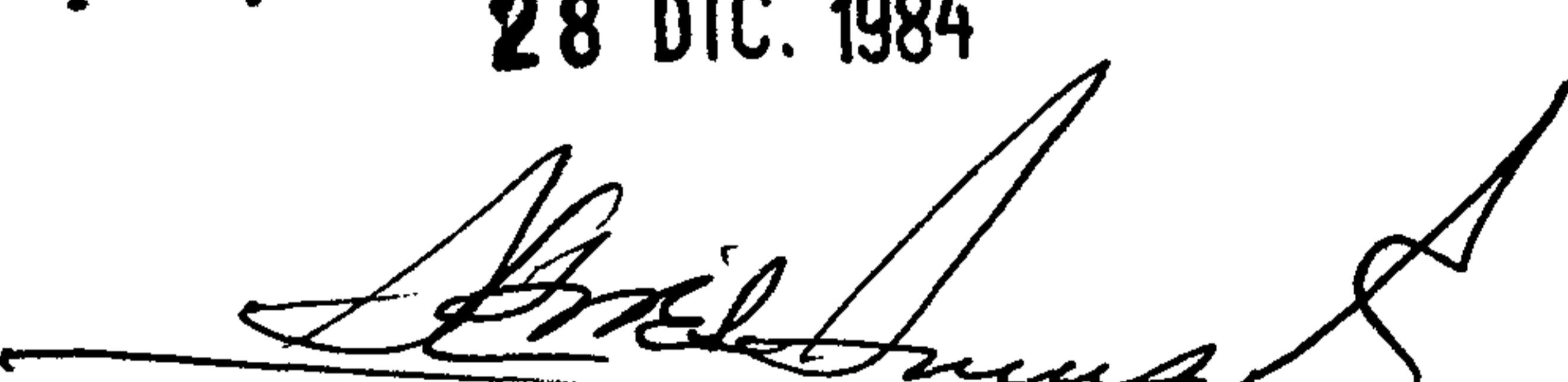
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D. S. No. 333 del 22 de enero de 1984, conforme con las demás prescripciones contempladas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

* ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Décimo de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 21 de Marzo de 1.974 por la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- Communicar al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", enviándole una copia de la presente Resolución.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

28 DIC. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DL/MAR/mmc.-

Certifico: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente

500

te. Resolución de fojas 1.318 a 1.322, número 306 del Registro Mercantil y anotado en el número 474 del Repertorio. Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-
jas 11.567 del Registro Mercantil de 1.974; y, 34.671 del
mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones -
respectivas .- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil nove-
cientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

